

**Registro y Acreditación Oficial de Prestadores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) de la
Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)**

Que la Autoridad en concordancia con los objetivos y políticas para el desarrollo nacional, tiene como finalidad fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, para promover empleo decente y productivo, a través de la creación de empresas sostenibles y el incremento sustantivo de la competitividad y productividad de las empresas existentes. Para tal efecto, la Autoridad deberá ejecutar la política nacional de estímulo y fortalecimiento del sector de la MIPYME, por medio de programas y proyectos orientados a ampliar y mejorar el mercado de servicios financieros y no financieros para estas unidades económicas.

Que mediante Ley No. 72 de 9 de Noviembre de 2009 que reforma la Ley 8 de 2000 y la Ley 33 de 2000, que regulan la micro, pequeña y mediana empresa dicta que los objetivos y funciones de la Autoridad se realizarán por medio de programas y proyectos, los cuales se ejecutarán a través de la contratación de servicios especializados en el desarrollo de la MIPYME. La Autoridad deberá ser un facilitador, regulador y promotor por excelencia.

De manera que, para cumplir con sus objetivos, la Autoridad tendrá entre sus funciones el crear y mantener mecanismos dentro del marco de la institución, que cumplan las funciones relativas al aseguramiento de la calidad de la prestación de servicios de desarrollo empresarial, el registro y acreditación de proveedores de servicios, de manera continuada, así como el mantenimiento de un registro oficial de prestadores de servicios de desarrollo empresarial.

OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN:

Acreditar a las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen servicios de desarrollo empresarial en todo el país que reúnan las condiciones necesarias para brindar servicios a emprendedores y empresarios del sector MIPYMES.

Promover e impulsar la integración de empresas, ONG's, instituciones no financieras de apoyo a las MIPYMES y cualquier otra entidad dedicada formalmente al fomento de las MIPYMES a un Registro Oficial de Prestación de Servicios de Desarrollo Empresarial que responda a las demandas y requerimientos de los sectores productivos y el mercado.

Incentivar a las Prestadoras de Servicios de Desarrollo Empresarial, a crear y mantener las condiciones necesarias para desarrollar las ofertas de servicios hacia el sector con calidad y pertinencia.

Llevar un registro o base de datos, de las personas naturales y/o jurídicas que se dedican a prestar servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.

Supervisar el mantenimiento de la acreditación otorgada.

Dar confianza en la parte interesadas en cuanto a la calidad de las ofertas de servicios de desarrollo empresarial ofrecidas por los organismos acreditados.